

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ACUERDO 01/92 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

C O N S I D E R A N D O

1. Que existe un puesto en la Universidad cuyo perfil puede ser identificado y homologado con el perfil que tiene establecido la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
2. Que el incremento de salarios decretado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a partir del 1º de enero de 1992, ha ocasionado que el puesto de Reportero Redactor del Tabulador de Personal Administrativo de Base quedara rezagado.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN LAS SIGUIENTES

C L A U S U L A S

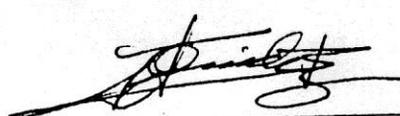
UNICA.- Se modifica el salario mensual del puesto de Reportero Redactor a partir del 1º de enero de 1992 quedando como nuevo sueldo la cantidad de \$ 1'199,700.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

TRANSITORIOS

UNICO.- Las diferencias que resulten por el ajuste al salario en el puesto de Reportero Redactor serán cubiertas por la Universidad a los trabajadores que ocupen este puesto, en la segunda quincena del mes de enero de 1992.

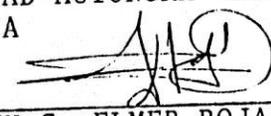
Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de enero de 1992.

POR LA REPRESENTACION DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA



DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
Secretario General

POR LA REPRESENTACION DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVER-
SIDAD AUTONOMA METROPOLI-
TANA



M. EN C. ELMER ROJAS CAMPILLO
Secretario General